



- 1 El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2 Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
- 3 Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones
- 4 La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
- 5 Decreto Exento N° 3.825 de fecha 15/12/2016, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2017;
- 6 Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones.
- 7 Decreto Alcaldicio N° 1.329 del 02/09/2015 que Nombra como Director Titular a Don Rubén Arias Barredo.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la asistencia de los funcionarios de Salud Municipal de Retiro a reunión Autorización Sanitaria CESFAM, el día Lunes 06 de Febrero de 2017, en la Ciudad de Talca.

- **RAFAEL VEGA GODOY** C.I 11.320.286-6 A/06
- **MARIA CONTERAS C.** C.I 08.622.811-4 B/01

2. **PAGUESE**, 01 viático sin pernoctar por la suma de \$21.731.- (Veintiún mil setecientos treinta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Dirección CESFAM
- RR.HH.
- RLG/GBT/RAB

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL